

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 02 de mayo de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuesta de Banco de Occidente S.A.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00202

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JOHANA VERGARA CALLE

Fecha Auto: 12 de mayo de 2022.-

Se INCORPORA a esta encuadernación respuesta allegada el 30 de marzo de 2022 por **Banco de Occidente S.A.**, informando que la demandada, no posee vínculo alguno con dicha entidad. Misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de 13 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a786c39c23a1faefd8135fc6c335646d85865aa8e574d732b76b47a52fa11448**

Documento generado en 12/05/2022 04:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>